

NOMBRE	FECHA FIRMA	OBJETO	DURACIÓN	OBLIGACIONES CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Club Polideportivo Fuente Álamo	18-3-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el presupuesto dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 341.485.00 y denominación "Transferencias Convenio Club Polideportivo". Financiar los gastos que se detallan en la memoria presentada de las siguientes Actividades a desarrollar por el beneficiario: <u>Las Escuelas Deportivas Municipales de 2020</u>	El plazo para la realización de la actividad o aplicación de los Fondos finalizará el 31/12/2020, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación de las actividades	Ayuntamiento: 131.250€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Asociación de Padres de Alumnos Universitarios de la Villa de Fuente Álamo	01-04-2020	Formalizar la concesión de subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el Presupuesto dentro capítulo 4(Transparencias Corrientes) del Estado de Gastos, partida 320.480.00, denominación "Transferencias Asociación de Padres de Alumnos Universitarios de la Villa de Fuente Álamo". Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los gastos que son ocasionados por el <u>transporte de universitarios de Fuente Álamo y sus pedanías a la Universidad de Murcia y la Ucam</u>	El plazo para la realización de la actividad o aplicación de los Fondos, finalizará el 31/12/2020, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación de las actividades	Ayuntamiento: 15.000€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y el Club Social Santa Cruz del Estrecho	22-4-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario, prevista en el presupuesto, dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida 334.484.02, denominación "Transferencias Asoc.Sociocultural El Estrecho". La subvención se destinará a <u>financiar los gastos que se detallan en la memoria presentada por el beneficiario.</u>	El plazo para la realización de la actividad o aplicación de los Fondos finalizará a 31/12/2020, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación	Ayuntamiento: 8.000€
Convenio entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena	23-06-2020	La creación de la denominada Cátedra de gestión ambiental para la sostenibilidad de la ganadería intensiva de porcino, con la que se pretende el establecimiento de una colaboración continuada entre el Ayuntamiento y la UPCT, principalmente, pero no en exclusiva, en <u>actividades de formación, aplicación práctica del conocimiento, y fomento de la innovación, relacionadas con la temática de la cátedra.</u>	4 años a partir de la fecha de su firma	Ayuntamiento: 40.000€ anuales, que se distribuirán en distintas actividades con la conformidad de la comisión de seguimiento de la Cátedra. Asimismo podrá realizar aportaciones extraordinarias en su caso, para la financiación de eventos y/o actividades I+D+I extraordinarias a realizar en el ámbito de la Cátedra que serán formalizados en una adenda al presente convenio. UPCT: Coordinar al personal de la Red de Cátedras, dotar a la Cátedra de un local y equipo informático para su sede en las dependencias de la UPCT
Convenio entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Asociación protectora de animales Rescate Amigos Peludos	10-8-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el vigente Presupuesto , dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estados de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 312.480.00 "Transferencias Convenio Asoc. "Amigos Peludos". Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los gastos que se detallan en la memoria presentada: <u>Ayudas para fomentar la salud y bienestar de la población animal.</u>	El plazo para la ejecución de la obra mencionada y la justificación será de 1 año, a contar desde el pago, y se concederá un plazo de 3 meses, para la justificación de las actividades.	Ayuntamiento: 10.000€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Cuevas de Reylo (Iglesia de los Cánovas)	19-11-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el presupuesto dentro del Capítulo 7 del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 920.780.00, denominación "Subvención capital Parroquia los Cánovas". Como quiera que el crédito presupuestario que ampara la concesión es un crédito del Capítulo 4:"Transferencias corrientes", no podrán aplicarse los fondos a gastos de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia de los gastos imputables a dicho crédito. En consecuencia, ambas partes convienen que la subvención se destine a financiar los gastos de <u>Rehabilitación de la Iglesia de los Cánovas</u>	El plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será 1 año a contar desde el pago, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación de las actividades	Ayuntamiento: 5.000€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y Cáritas Diocesana Parroquial de Fuente Álamo	19-11-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el presupuesto dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 231.480.01 , denominación "Transferencias Cáritas. Diocesana. La subvención se destina a financiar los gastos que se detallan en la memoria presentada , presentada por el beneficiario: <u>Ayudas de Interés social.</u>	El plazo para la ejecución de la obra subvencionada y justificación de los fondos será de 1 año a contar desde el pago, y se concederá un plazo de 3 meses para para justificación de las actividades.	Ayuntamiento: 5.000€

NOMBRE	FECHA FIRMA	OBJETO	DURACIÓN	OBLIGACIONES CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Cuevas de Reylo	19-11-2020	En el presupuesto 2020, dentro del Capítulo 7 del Estado de Gastos, figuraba una subvención nominativa a favor de la Parroquia de Los Almagros, partida de gastos 922.781.00, por importe máximo de 5.000 euros, modificada la finalidad de la subvención nominativa del vigente presupuesto, ampliando su objeto a gastos de inversión de la parroquia Virgen del Rosario de Cuevas de Reylo, según Pleno de fecha 30/10/2020, conforme al siguiente detalle: Partida: 920.780.01, denominación: "Subvención capital Parroquia Cuevas de Reylo. La subvención se destinará a financiar los gastos de <u>Rehabilitación de la Iglesia de Cuevas de Reylo</u>	El plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de 1 año a contar desde el pago, y se concederá un plazo de tres meses para la justificación de actividades. No obstante, si concurrieran circunstancias excepcionales e imprevistas que dificulten o retrasen el inicio de las obras, la JGL, a petición del beneficiario, podrá prorrogar este plazo por un año más, como máximo	Ayuntamiento: 5.000€
Convenio entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Asociación protectora de animales Rescate Amigos Peludos	2-12-2020	Formalizar la concesión de la subvención de capital a favor del beneficiario prevista nominativamente el Presupuesto ejercicio 2020, dentro del Capítulo 7 (Transferencias de Capital) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 312.780.01, denominación "Subvención Refugio Asociación "Amigos Peludos". La subvención se destinará a financiar los gastos que se detallan en la Memoria presentada, para <u>fomentar la protección, salud y bienestar de la población animal</u>	El plazo para la adquisición del inmueble y para la ejecución de las obras de construcción e instalación del Núcleo Zoológico será de 1 año, a contar desde cada pago efectivo. El plazo para el funcionamiento del Núcleo Zoológico y el cumplimiento de las obligaciones, será de 4 años contados desde el inicio de las actividades, debiendo presentar Memoria Justificativa, de la referida gestión llevada a cabo en cada año natural de vigencia del Convenio, en el primer trimestre del año natural	Ayuntamiento: 40.000€ Asociación: Adquisición de inmueble para la instalación de Núcleo Zoológico, recoger, cuidar y mantener en las instalaciones de su propiedad, a los animales que se encontraran abandonados en el término municipal, gestionar el Núcleo Zoológico, conforme a la legislación de protección animal en cada momento vigente, destinar a los animales acogidos en el refugio exclusivamente a a dopción gratuita, revertir gratuitamente al Ayuntamiento, a la finalización del plazo de vigencia del convenio, las instalaciones del Núcleo Zoológico existentes en el estado en que se encuentren, en el plazo máximo de tres meses desde dicha finalización.
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y el Servicio de Empleo Y Formación	11-12-2020	Facilitar la integración en el mercado de trabajo de jóvenes de edad comprendida entre los 16 y 30 años residentes en el término municipal de Fuente Álamo, mediante la colaboración, cooperación y coordinación en la prestación del servicio de información, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de empleo, y la cesión por parte del SEF de las aplicaciones informáticas destinadas a la Gestión de la Orientación Laboral, Plataforma de Orientación Laboral (POL) y Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)	4 años a partir de la fecha, prorrogable por expreso acuerdo de las partes antes de su finalización por un periodo máximo de cuatro años	El presente convenio carece de contenido económico y no genera obligaciones ni contraprestaciones económicas entre las partes firmantes ni frente a terceros
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Iglesia Arciprestal de San Agustín de Fuente Álamo	17-12-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el Presupuesto, dentro del Capítulo 7 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida 334.780.00, denominación "Transf. Parroquia S. Agustín- adquisición órgano". La subvención consiste en la colaboración del Ayuntamiento para financiar los gastos de adquisición e instalación en la Iglesia Arciprestal San Agustín de Fuente Álamo de un <u>órgano de tubos, al servicio del culto, y también apto para dar conciertos de un amplio repertorio musical y actividades pedagógicas y culturales.</u>	El plazo para la ejecución de la obra subvencionada será el establecido en el contrato de adquisición, y la justificación de los fondos será de 1 año a contar desde la recepción de los fondos	Ayuntamiento: 40.000€ La Iglesia San Agustín: se compromete a la celebración de conciertos de órgano abiertos al público previo acuerdo con el Ayuntamiento en cuanto al número, fechas de celebración y repertorio.
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y Agrupación de Baile y Cuadrilla de Fuente Álamo	30-12-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el presupuesto, dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida 334.484.05, denominación "Transferencias Cuadrilla y Escuela Bolera". La subvención se destinará a financiar los gastos que se detallan en la memoria presentada: <u>Ayudas a eventos culturales tradicionales y folclóricos.</u>	El plazo de ejecución y la justificación de los fondos, será de 1 año a contar desde el pago, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación.	Ayuntamiento: 3.000€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Asociación Mujeres Hacienda del Álamo. (Programa CES)	30-12-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del beneficiario prevista nominativamente en el vigente Presupuesto, dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, conforme al siguiente detalle: Partida: 231.480.02 "Transf. Axoc. Mujeres Hacienda del Álamo (Prog. CES). La subvención se destinará a financiar los gastos que se detallan dentro de la memoria presentada " <u>Ayudas para fomentar la salud y bienestar de la población animal</u> ".	El plazo para la realización de la actividad o aplicación de los Fondos será de 1 año a partir de la firma del convenio, y se concederá un plazo de tres meses para la justificación de las actividades	Ayuntamiento: 1.000€
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Agrupación Musical Villa de Fuente Álamo	30-12-2020	Formalizar la concesión de la subvención a favor del Beneficiario prevista nominativamente en el Presupuesto dentro del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) del Estado de Gastos, Partida: 334.484.00 (Transferencias Agrupación Musical Villa de Fuente Álamo. Financiar las actividades a desarrollar por <u>La Banda de Música Municipal 2020</u>	El plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de 1 año a contar desde el pago, y se concederá un plazo de 3 meses para la justificación de las actividades	Ayuntamiento: 40.000€